

<b>PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>NIT. 805.003.895-9</b>	<b>CUENTA POR PAGAR No.</b>  CP 2025 - 36778
--	--

## ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO ✓
Soporte del tercero:	CE 2025 590	Fecha: 19-12-2025 Valor: 4,554,690.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA DIRRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE/2025 CONTRATO.590 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2025-19366	

### EJECUCION PRESUPUESTAL




Cuenta Presupuesto	Valor
212020200814 Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,500,000.00
<b>Total:</b>	<b>6,500,000.00</b>

### CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054 Honorarios		1144055549	0.00	4,554,690.00	0.00
511179003 Honorarios Persona Natural	410	1144055549	6,500,000.00	0.00	0.00
242406 Fondo de Empleados		1144055549	0.00	1,685,310.00	6,500,000.00
240722005 Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
240722003 Estampilla Porhospitales (Dptal)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
240722001 Estampilla Prounivalle (Dptal)		1144055549	0.00	130,000.00	6,500,000.00
<b>Total</b>			<b>6,500,000.00</b> ✓	<b>6,500,000.00</b> ✓	

### AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
<b>Total</b>					

<b>CONTABILIZADO POR:</b>  ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	<b>EJECUCION PRESUPUESTAL POR:</b>  MARILUZ MORALES TORRES	<b>APROBADO POR:</b>  JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO
---	--	--



130.5.2

**INFORME No. 3**

INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
-----------------	--	---------------	---

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN**

CONTRATO No.:	131.7.1.2025-CD.590
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.055.549
FECHA DE INICIO:	3-oct-25
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-dic-25
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 19.500.000
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTROS:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 19.500.000
Adición (+)	
Valor total (=)	\$ 19.500.000
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 13.000.000
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 6.500.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 19.500.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ -

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200424871 dirigido a la Señora María de Jesús Bustamante dando respuesta a radicado entrada No. 20252440369832.	X	
2	Brindó apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana cancha múltiple unidad Marino Rengifo al Señor Guillermo Alberto Helago.	X	
3	Brindó apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana veederuv al Señor Cristhian David Moreno Cardona.	X	
4	Brindó apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link <a href="https://tuveeduriaapp.web.app/">https://tuveeduriaapp.web.app/</a> de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de diciembre de 2025.	X	
5	Brindó apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana veederuv a la Señora Adriana María Camarón.	X	

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

**Obligaciones Generales y Específicas**

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula primera del complemento Contrato electrónico No.: 131.7.1.2025-CD.590

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de: noviembre-diciembre año: 2025 Planilla No.: 7992183149-7997048401

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo

M






130.5.2



INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALEJANDRO BARONA LOPEZ  
 PROCESO / SUBPROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2025-CD.590  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 02 DE OCTUBRE DE 2025  
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 03 DE OCTUBRE DE 2025  
 PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
 VALOR TOTAL: \$19.500.000  
 VALOR MENSUAL: \$6.500.000  
 SUPERVISOR: JUAN JESUS CALDERON VELASCO  
 SUSPENSIÓN: N/A  
 REINICIO: N/A  
 PRÓRROGA: N/A  
 ADICIÓN: N/A  
 OTROSI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO		
1	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200424871 dirigido a la Señora María de Jesús Bustamante dando respuesta a radicado entrada No. 20252440369832.</p> <div style="text-align: center;">  <p>*20252200424871*        Al contestar por favor cite estos datos        Radicado No.: *20252200424871*        Fecha: 05-12-2025        Rad padre: 20252440369832</p> </div> <p>Señora        MARIA DE JESUS BUSTAMANTE        C.C 31.206.259        Seguridad.sur2025@gmail.com</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Asunto:</td> <td>Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252440369832 del 01 de diciembre de 2025.</td> </tr> </table> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252440369832 del 01 de diciembre de 2025, en la que solicita "Copia de la resolución No. 080 del 07 de abril de 2025", por lo anterior me permito informar lo siguiente:</p> <p>Una vez revisada la base de datos Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas en este Órgano de Control, me permito informarle que la Veeduría Ciudadana del Barrio Ingenio, se encuentra inscrita y registrada en este Órgano de Control con Resolución No. 080 del 07 de abril de 2025. El objeto de esta veeduría es "realizar seguimiento, vigilancia y control sobre la gestión pública desarrollada por la autoridad administrativa, así como de entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales que ejecuten programas, proyectos o prestaciones de un servicio público desarrollados en ámbitos, aspectos y niveles en el municipio de Santiago de Cali en las que de forma total o parcial, se emplearían recursos públicos, y en los que se considere que afectarían a los habitantes de la comunidad" dentro del Distrito de Santiago de Cali."</p> <p>Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JUAN JESUS CALDERON VELASCO        Director Operativo para la Participación Ciudadana y        Defensa del Interés Público.</p> <p>Proyecto: Alejandro Barona López - Profesional de Apoyo.        Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco - Personero Delegado.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>	Asunto:	Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252440369832 del 01 de diciembre de 2025.
Asunto:	Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252440369832 del 01 de diciembre de 2025.		

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO															
2	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana cancha múltiple unidad Marino Rengifo al Señor Guillermo Alberto Helago.</p> <p>Señores Personería Distrital de Santiago de Cali CAM Piso 13 Torre Alcaldía <a href="mailto:Atencionciudadano@personeriacali.gov.co">Atencionciudadano@personeriacali.gov.co</a></p> <p>Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.</p> <p>Por medio del presente escrito solicitamos a este Organismo de Control realizar la inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURIA CIUDADANA CANCHA MULTIPLE UNIDAD MARINO RENGIFO, para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>GUILLERMO ALBERTO HELAGO</b> C.C 16.703.122 Celular: 3212062301 Notificaciones: <a href="mailto:helago27@gmail.com">helago27@gmail.com</a></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA</b></p> <p>En el Municipio de Cali, el día 21 del mes de octubre de 2025, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos decantados en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.</p> <p style="text-align: center;"><b>DECIDIMOS</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Elegir democráticamente como veedor(es) a los (las) siguientes ciudadanas(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003:</p> <table border="1" data-bbox="971 742 1421 872"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GUILLERMO ALBERTO HELAGO</td> <td>16.703.122</td> <td>PRESEDENTE</td> </tr> <tr> <td>PEDRO ORJICHAN</td> <td>7.536.874</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>AYDIE LARGADA</td> <td>9.361.171</td> <td>SECRETARIA</td> </tr> <tr> <td>GABRIEL YEPEZ</td> <td>14.261.346</td> <td>VOCAL</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO:</b> La veeduría se denominará "VEEDURIA CIUDADANA CANCHA MULTIPLE UNIDAD MARINO RENGIFO" estará domiciliada en la ciudad de Cali en el barrio San Carlos Carrera 41H # 33-75, y tendrá una duración de un (01) año a partir de su reconocimiento legal y desempeñará su actividad en el Distrito de Santiago de Cali.</p> <p><b>TERCERO:</b> La veeduría acordó que el presidente o representante legal de la veeduría ciudadana contará con la competencia y potestad para solicitar actualizaciones o modificaciones dentro de esta, en el ejercicio de sus funciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETO DE LA VEEDURIA</b></p> <p>La Veeduría Ciudadana tendrá como objeto ejercer vigilancia, seguimiento y control ciudadano sobre la gestión pública relacionada con el proyecto de adecuación de la cancha sintética de la Unidad Recreativa Marino Rengifo Salgado de la comuna 16, velando por la correcta ejecución de las obras, la adecuada utilización de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho proyecto. Asimismo, busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en todas las etapas del proceso, garantizando que las actuaciones de las entidades responsables se desarrollen conforme a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad. Su ámbito de aplicación será a nivel Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.</p> <p><b>CUARTO:</b> Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana.</p>  <p><b>GUILLERMO ALBERTO HELAGO</b> C.C 16.703.122 Celular: 3212062301 Notificaciones: <a href="mailto:helago27@gmail.com">helago27@gmail.com</a></p>	Nombre y apellidos	Documento de Identidad	Cargo	GUILLERMO ALBERTO HELAGO	16.703.122	PRESEDENTE	PEDRO ORJICHAN	7.536.874	MIEMBRO	AYDIE LARGADA	9.361.171	SECRETARIA	GABRIEL YEPEZ	14.261.346	VOCAL
Nombre y apellidos	Documento de Identidad	Cargo														
GUILLERMO ALBERTO HELAGO	16.703.122	PRESEDENTE														
PEDRO ORJICHAN	7.536.874	MIEMBRO														
AYDIE LARGADA	9.361.171	SECRETARIA														
GABRIEL YEPEZ	14.261.346	VOCAL														

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO												
3	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana veederuv al Señor Cristhian David Moreno Cardona.</p> <p>Señores Personería Distrital de Santiago de Cali CAM Piso 13 Torre Alcatraz <a href="mailto:AtencionAlCuidadano@personeracali.gov.co">AtencionAlCuidadano@personeracali.gov.co</a></p> <p>Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.</p> <p>Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURIA CIUDADANA VEEDERUV, para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p>CRISTHIAN DAVID MORENO CARDONA C.C 1.114.151.808 Celular 3106906030 Notificaciones: <a href="mailto:cristhian.david.moreno.cardona@gmail.com">cristhian.david.moreno.cardona@gmail.com</a></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA</b></p> <p>En el Municipio de Cali, el día 21 del mes de octubre de 2025, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadano y cada ciudadana el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo, y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos descritos en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.</p> <p style="text-align: center;"><b>DECIDIMOS</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003</p> <table border="1" data-bbox="945 730 1357 824"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellido</th> <th>Documento de identidad</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRISTHIAN DAVID MORENO CARDONA</td> <td>1114151808</td> <td>PRESELENTE</td> </tr> <tr> <td>LUANES MAGRUIZARIEL MARIBLAN</td> <td>1128561424</td> <td>PRESELENTE</td> </tr> <tr> <td>NEVIN DANIEL SANCHEZ VELAZ</td> <td>1187344658</td> <td>PRESELENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO:</b> La veeduría se denominará "VEEDURÍA CIUDADANA VEEDERUV" estará domiciliada en la ciudad de Cali en el barrio San Carlos, Calle 5F # 202-00, y tendrá una duración de un (1) año a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad en el Distrito de Santiago de Cali.</p> <p><b>TERCERO:</b> La veeduría acordó que el presidente o representante legal de la veeduría ciudadana contará con la competencia y potestad para solicitar actualizaciones o modificaciones dentro de esta, en el ejercicio de sus funciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETO DE LA VEEDURIA</b></p> <p>La Veeduría Ciudadana tendrá como objeto ejercer vigilancia, seguimiento y control ciudadano sobre la gestión pública relacionada con la administración, ejecución y destinación de los recursos públicos asignados a la Universidad del Valle, velando por su adecuada utilización, la transparencia en los procesos administrativos, contractuales y financieros, y el cumplimiento de los fines misionales de la institución. Asimismo, busca promover la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a la información en todas las etapas de la gestión universitaria, garantizando que las actuaciones de las autoridades competentes se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia. Su ámbito de aplicación será a nivel Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta, cebrado e que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.</p> <p><b>CUARTO:</b> Los veedores y los veedores ratifican el compromiso que adquieran ante la comunidad OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana.</p> <p>CRISTHIAN DAVID MORENO CARDONA C.C 1.114.151.808 Celular 3106906030 Notificaciones: <a href="mailto:cristhian.david.moreno.cardona@gmail.com">cristhian.david.moreno.cardona@gmail.com</a></p>	Nombre y apellido	Documento de identidad	Cargo	CRISTHIAN DAVID MORENO CARDONA	1114151808	PRESELENTE	LUANES MAGRUIZARIEL MARIBLAN	1128561424	PRESELENTE	NEVIN DANIEL SANCHEZ VELAZ	1187344658	PRESELENTE
Nombre y apellido	Documento de identidad	Cargo											
CRISTHIAN DAVID MORENO CARDONA	1114151808	PRESELENTE											
LUANES MAGRUIZARIEL MARIBLAN	1128561424	PRESELENTE											
NEVIN DANIEL SANCHEZ VELAZ	1187344658	PRESELENTE											
4	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link <a href="https://tuveeduriaapp.web.app/">https://tuveeduriaapp.web.app/</a> de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de diciembre de 2025.</p>												
5	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana veederuv a la Señora Adriana María Camarón.</p>												

No.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Señores  
Personería Distrital de Santiago de Cali  
CAM Páso 13 Torre Alcalía  
[Atencionalcudadano@personeriacali.gov.co](mailto:Atencionalcudadano@personeriacali.gov.co)

Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.

Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la Inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURÍA CIUDADANA VIGIAS DE LA SALUD, para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA CAMARON

C.C. 66.823.417

Celular: 3187614744

Notificaciones: [ccamaron1970@gmail.com](mailto:ccamaron1970@gmail.com)

#### ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Municipio de Cali, el día 03 del mes de diciembre de 2025, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos decantados en la Constitución Política de Colombia

Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

#### DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003

Nombre y apellido	Documento de Identidad	Cargo
ADRIANA MARÍA CAMARON	46823417	PRESEDA
ESTEBAN LUIS VARELA	29 112 256	MIEMBRO
BERNARDO ANDRÉS FLORES	29 125 901	MIEMBRO
MARIA DEL SOCORRO BARRERA MORALES	29 422 095	MIEMBRO
LEONOR FRANCISCA NEIRA	28 841 471	MIEMBRO
JOSE ENRIQUE GONZALEZ	28 817 433	MIEMBRO

SEGUNDO: La veeduría se denominará "VEEDURÍA CIUDADANA VIGIAS DE LA SALUD" estará domiciliada en la ciudad de Cali en el barrio Villas de Guadalupe, Carrera 14 # 38-51, y tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad a nivel Nacional.

TERCERO: La veeduría acordó que el presidente o representante legal de la veeduría ciudadana contará con la competencia y potestad para solicitar actualizaciones o modificaciones dentro de esta, en el ejercicio de sus funciones.

#### OBJETO DE LA VEEDURIA

La Veeduría Ciudadana tendrá como objeto ejercer vigilancia, seguimiento y control ciudadano sobre la gestión pública relacionada con la prestación de servicios de salud por parte de las EPS e IPS, tanto públicas como privadas, velando por la adecuada utilización de los recursos destinados al sistema de salud, la calidad en la atención, la oportunidad en los servicios y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente. Asimismo, busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos administrativos, financieros y asistenciales del sector salud, garantizando que las actuaciones de las entidades responsables se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, universalidad y protección integral del usuario. Su ámbito de aplicación será a nivel Nacional.

La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.

CUARTO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana.

ADRIANA MARÍA CAMARON

C.C. 66.823.417

Celular: 3187614744

Notificaciones: [ccamaron1970@gmail.com](mailto:ccamaron1970@gmail.com)

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.

ALEJANDRO BARONA LÓPEZ

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE  
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.1144.055.549**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

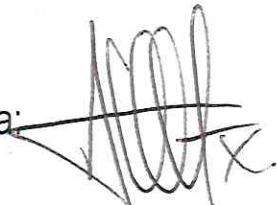
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (31) días del mes de DICIEMBRE del 2025.

Se anexa planilla de pago número **7992183149** del mes de noviembre del 2025.

Se anexa planilla de pago número **7997048401** del mes de diciembre del 2025.

Firma:







PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2 TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7992183149	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1971108133

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 437.000
SUBTOTAL:			1	\$ 437.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 341.400
SUBTOTAL:			1	\$ 341.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 14.300
SUBTOTAL:			1	\$ 14.300


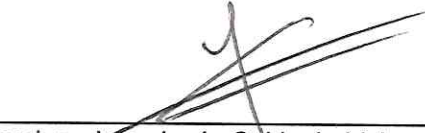
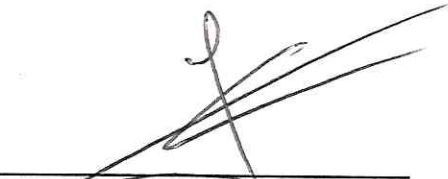

VALOR SIN MORA:	\$ 792.700
VALOR MORA:	\$ 0
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 792.700</b>





TRD. 130.5.2

La Dirección Financiera y Administrativa de la Personería Distrital de Santiago de Cali, certifica que el Sr. **ALEJANDRO BARONA LÓPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.144.055.549** de **Cali – Valle del Cauca** prestó sus servicios como Contratista en el Proceso de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público y se encuentra a paz y salvo por los siguientes conceptos.

<p align="center"><b>1. PAZ Y SALVO CARNET</b></p> <p>El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del carnet institucional y la tarjeta de proximidad.</p>  <p>Nombre: José Alejandro Arango Cuero Director Financiero y Administrativo/Subdirector</p>	<p align="center"><b>2. PAZ Y SALVO CHALECO</b></p> <p>El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del chaleco institucional.</p>  <p>Nombre: Juan Jesús Calderón Velasco Supervisor del Contrato</p>
<p align="center"><b>3. PAZ Y SALVO DOCUMENTOS ORFEO</b></p> <p>El suscrito certifica que el contratista realizó la entrega de los asuntos contenidos en el usuario de ORFEO asignado.</p>  <p>Nombre: Juan Jesús Calderón Velasco Supervisor/Director/Jefe o Líder del Proceso</p>	<p align="center"><b>4. PAZ Y SALVO USUARIO ORFEO</b></p> <p>El suscrito certifica que verificado el Vo. Bo. del supervisor, se procedió con el cierre del usuario ORFEO.</p> <p align="right">N/A</p>  <p>Nombre: Addy Salcedo Líder Proceso Gestión Tecnológica y de la Información</p>

Nota. Cuando al contratista no le aplique uno o más de los asuntos relacionados, quien certifique deberá indicarlo a lado de la firma.



**CLASE DE CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

 SUMINISTRO - ADQUISICIÓN -  
ARRENDAMIENTO

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN**

CONTRATO No:

131.7.1.2025-CD.590

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:

ALEJANDRO BARONA LOPEZ

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:

JUAN JESUS CALDERON VELASCO

CARGO:

DIRECTOR

FECHA DE SUPERVISIÓN:

31-dic-25

INICIO:

3-oct-25

TERMINACIÓN:

31-dic-25

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Cali en el acompañamiento a reuniones, mesas de trabajo que se requieran y elaborar y revisión de las actas que correspondan.	X	
2	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la revisión y seguimiento a los informes de auditorías de interna	X	
3	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, realizando acompañamiento a las visitas y recorridos programados por la dirección en el marco de la protección de los derechos colectivos.	X	
4	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de las matrices que contienen los mapas de procesos de la dirección.	X	
5	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en el acompañamiento y programación de la agenda de actividades de la dirección operativa de participación ciudadana y defensa del interés público	X	
6	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de las resoluciones de inscripción de veedurías solicitadas por ciudadanos de Santiago de Cali en el marco de la Ley 850 de 2003.	X	
7	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de oficios, solicitudes y respuestas a las peticiones presentadas y tramitadas en la Dirección Operativa.	X	
8	Contó con los mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos para la ejecución del objeto contractual.	X	

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN SUMINISTROS Y ADQUISICIONES**

Número de periodos evaluados		CUMPLIMIENTO	
CRITERIOS A EVALUAR		SI	NO
Calidad del Suministro ( Conformidad)			
Oportunidad en la entrega del Bien			
Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo			
Suficiencia (Entrega completa de lo contratado)			
Entrega de Factura			

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN ARRENDAMIENTOS**

Número de periodos evaluados		CUMPLIMIENTO	
CRITERIOS A EVALUAR		SI	NO
Calidad del bien en arrendamiento			
Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo			

**OBSERVACIONES**

El contratista cumple con la totalidad de obligaciones generales que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electronico No. 131.7.1.2025-CD.590